



# Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)

# Base Legal



Ley 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social. Año 1997

DS 009-97 SA Reglamento de Ley 26790

DS 003- 98- SA Normas técnicas del Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo.

DL 1213 Regula los servicios de Seguridad Privada. (art. 19)

Ley 27866 (2002) – Actividad Portuaria (Manipuleo de Carga).

Ley 28081, Incorpora el trabajo de periodistas que realizan trabajos de campo como actividad de riesgo

Ley 30485 (2016) – Serenos

DS 043-2016-SA, amplia lista de actividades obligadas a contratar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo

**DEROGADO POR DS 002-2017-SA**

**DS 008-2022-SA** del SCTR, ampliación de actividades económicas

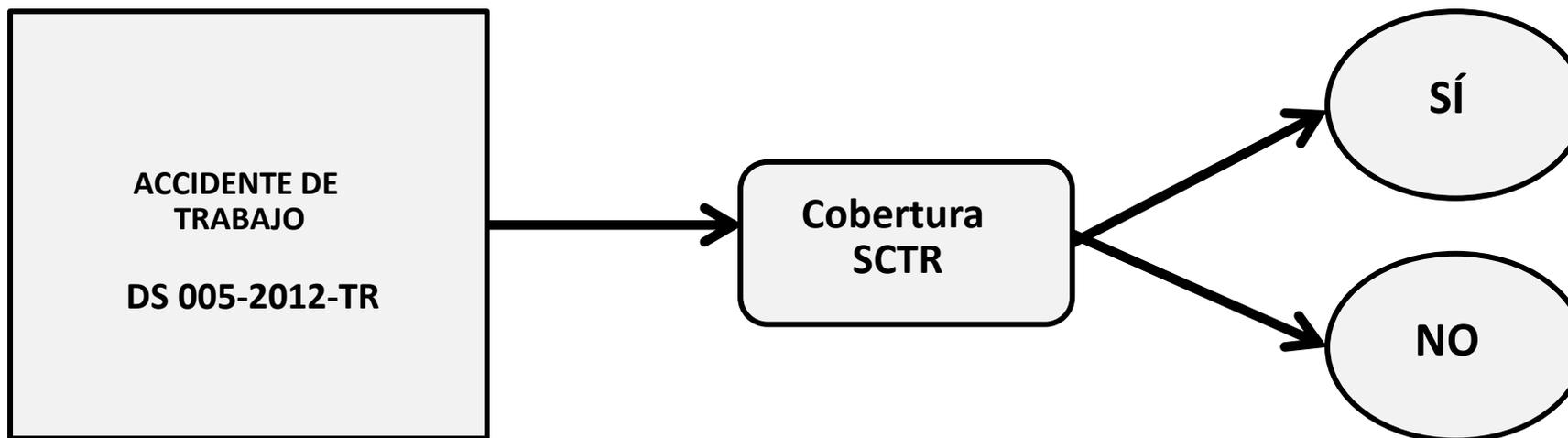




## **Accidente de Trabajo: SCTR**

PEVAL GROUP

# Diferencias Claves: Accidente de Trabajo



Todo **suceso repentino** que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y **que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.**

Aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.



# Accidente de trabajo para el SCTR



Toda lesión orgánica o perturbación funcional **causada en el centro de trabajo o con ocasión del trabajo, por acción imprevista, fortuita u ocasional de una fuerza externa, repentina y violenta que obra súbitamente sobre la persona del trabajador o debida al esfuerzo del mismo.**

Se considera igualmente accidente de trabajo:

- El que sobrevenga **al trabajador ASEGURADO durante la ejecución de órdenes de la Entidad Empleadora o bajo su autoridad**, aun cuando se produzca fuera del centro y de las horas de trabajo.
- El que **se produce antes, durante y después de la jornada laboral o en las interrupciones del trabajo; si el trabajador ASEGURADO se hallara por razón de sus obligaciones laborales, en cualquier centro de trabajo de la Entidad Empleadora**, aunque no se trate de un centro de trabajo de riesgo ni se encuentre realizando las actividades propias del riesgo contratado.
- El que **sobrevenga por acción de la Entidad Empleadora o sus representantes o de tercera persona, durante la ejecución del trabajo.**

Coberturas del SCTR

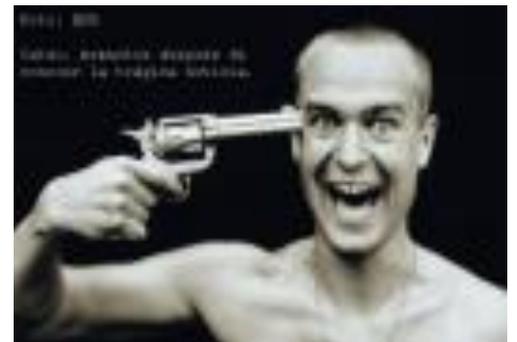


# NO es Accidente de trabajo para el SCTR



- ✓ El provocado intencionalmente o por participar en riñas y peleas.
- ✓ **Por incumplimiento del trabajador de una orden escrita específica del Empleador.**
- ✓ En ocasión de actividades recreativas, deportivas o culturales.
- ✓ Durante permisos, licencias, vacaciones.
- ✓ Uso de sustancias alcohólicas o drogas.
- ✓ Guerra, conmoción civil o terrorismo.
- ✓ Trayecto de ida y de retorno del trabajo, aunque el transporte sea realizado por cuenta del empleador

**NO Coberturas del SCTR**





# Situaciones posible para el empleador

PEVAL GROUP

Empresas  
obligadas

Asegurados  
obligatorios

Contratación  
Facultativa

# Asegurados Obligatorios (Art 6 DS 003- 98- SA)



- ✓ Los trabajadores del centro de trabajo en el cual se desarrollan las actividades de riesgo
- ✓ Incluye a las unidades administrativas y de servicios que, **por su proximidad a las unidades de producción, expone al personal al riesgo**
- ✓ Los trabajadores que no perteneciendo al centro de trabajo **se encuentran expuestos al riesgo por razón de sus funciones.** ( por ejemplo: van frecuentemente al centro de trabajo )



Cuando las **unidades administrativas** o de servicios se encuentren **alejadas de las unidades de producción** por una distancia tal que evidencie no se encuentran expuestas al riesgo de accidente de trabajo o enfermedad profesional, **la empresa podrá decidir**, bajo su responsabilidad, **la no contratación** del seguro complementario de trabajo de riesgo para dichos trabajadores.



# Entidades Empleadoras Obligadas (Art 5

DS 003- 98- SA)



Las **Entidades Empleadoras** que **realizan las actividades de riesgo señaladas en el Anexo 5** del Decreto Supremo N° 009-97-SA, **están obligadas a contratar el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR)**, siendo de su cuenta el costo de las primas y/o aportaciones que origine su contratación.

(.....)

*Las Entidades **Empleadoras que contraten obras, servicios o mano de obra** proveniente de las empresas referidas en el párrafo anterior, están **obligadas a verificar que todos los trabajadores destacados a su Centro de Trabajo**, han sido debidamente asegurados conforme a las reglas del presente Decreto Supremo; **en caso contrario, contratarán el seguro por cuenta propia a fin de garantizar la cobertura de dichos trabajadores**, so pena de responder solidariamente con tales empresas proveedoras frente al trabajador afectados*

**Ley 29783 Art 68. Vigilancia de la contratación de los seguros.  
Responsabilidad solidaria**



# Contratación facultativa (Art 7 DS 003- 98- SA)



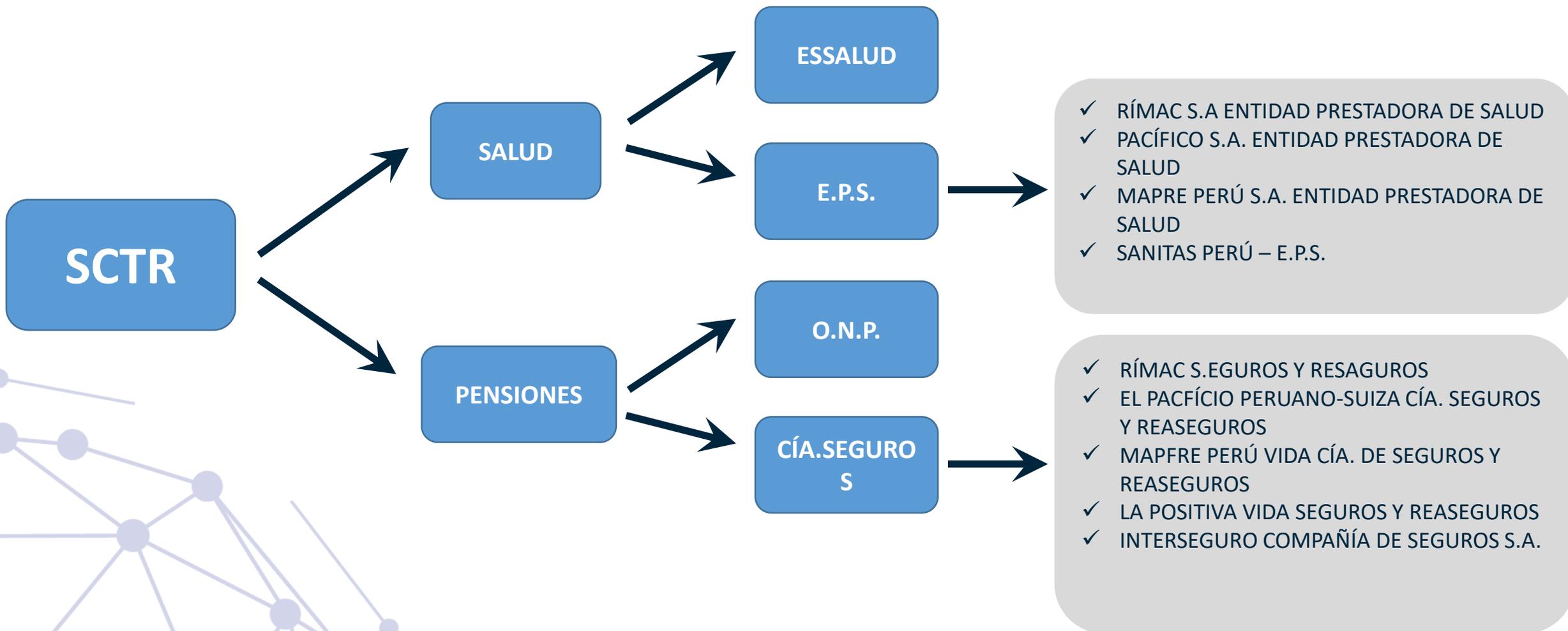
Los empleados u obreros, que prestan servicios a una Entidad Empleadora obligada a la contratación del SCTR, **pero cuyas labores se desarrollan en un centro de trabajo en el que no se ejecutan las labores de riesgo**, no son asegurados obligatorios,





**Divisiones dentro del SCTR**  
PEVAL GROUP

# Seguro complementario de Trabajo de Riesgo



# Coberturas del SCTR



## SCTR SALUD

Asistencia y asesoramiento preventivo promocional en salud ocupacional

Atenciones médicas, farmacias, hospitalización y cirugía, cualquier nivel de complejidad y hasta la recuperación total del asegurado

Rehabilitación y readaptación laboral.

Aparatos de prótesis y ortopédicos



## SCTR PENSIÓN

- ✓ Pensión de sobrevivencia
- ✓ Pensión de Invalidez
- ✓ Gastos de Sepelio



Vencido el período máximo de subsidio por IT



11 meses y 10 días



Invalidez





# Actividades económicas Obligadas SCTR

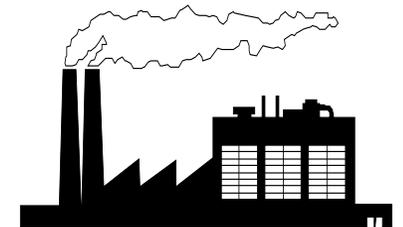
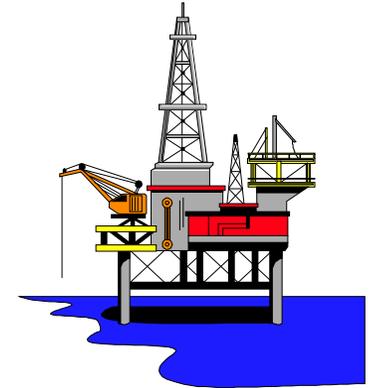
PEVAL GROUP

# Actividades de alto riesgo (Anexo N° 5 del D.S. 003- 98- SA)



- Extracción de madera
- Pesca
- Explotación de minas de carbón
- Petróleo crudo y gas natural
- Extracción de mineral metálicos
- Extracción de otros materiales
- Industria del tabaco
- Fabricación de textiles
- Cuero y sucedáneos
- Madera y corcho
- Sustancias químicas indust.
- Fabric. de otros prod. quím.
- Refinerías de petróleo
- Transporte aéreo
- Serv. Médico, odontológico

- Derivados del petróleo y carbón
- Fabric. productos plásticos
- Fabric. de vidrio y productos de vidrio
- Fabric. otros prod. Minerales
- Fabric. de productos metálicos
- Industria básica del hierro y acero
- Industria básica de metales no ferrosos
- Construcción de maquinarias
- Electricidad, gas y vapor
- Construcción
- Servicios de saneamiento



# Lista de Actividades (1 de 3)

## *Nuevas actividades Ingresadas*



- Operación de viveros de árboles, con excepción de los viveros de árboles del bosque.
- Actividades de herraje
- Actividades poscosecha (desmotado de algodón)
- Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas,
- Captura en tierra de mamíferos marinos, como morsas y focas.
- Silvicultura y otras actividades forestales
- Servicios de apoyo a la silvicultura
- Pesca marítima
- Pesca de agua dulce
- Acuicultura marina
- Cría de reptiles y ranas acuáticas en cuencas marítimas.
- Acuicultura de agua dulce



# Lista de Actividades (2 de 3)

## *Nuevas actividades Ingresadas*



- Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado.
- Vuelos charter y otros transportes de pasajeros por vía aérea no regulares; vuelos de exhibición y turísticos
- Alquiler de equipos de transporte aéreo con operadores (para transporte de pasajeros).
- Transporte de mercancías por vía aérea en rutas y horarios regulares
- **Manipulación de la carga.**
- **Actividades de Seguridad Privada (actividades de investigación y seguridad)**
- Actividades de servicios secundarios de transporte por carretera
- Regulación y facilitación de la actividad económica (Inspectores auxiliares, inspectores de trabajo y supervisores - inspectores de trabajo)
- Cultivo de hortalizas y melones, raíces y tubérculos.



# Lista de Actividades (3 de 3)

## *Nuevas actividades Ingresadas*



- Cultivo de plantas con las que se prepara bebidas.
- Cría de otros animales.
- Actividades de apoyo a la agricultura.
- Actividades de apoyo a la ganadería.
- Elaboración de comidas y platos preparados (que no son de consumo inmediato).
- Fabricación de muebles.
- Fabricación de juegos y juguetes.
- **Actividades de mensajería.**
- **Actividades de restaurantes**
- Otras actividades de telecomunicaciones.





## ¿Por qué la Ampliación del SCTR?

PEVAL GROUP

# ¿Por qué de esta ampliación?

Innovación tecnológica en materia de seguridad y salud en el trabajo

La información sobre la siniestralidad reportada.

Evolución del sistema de seguridad social.

**Progresiva evolución hacia la universalización del SCTR**

## Desde cuando nace la obligatoriedad

**30 días calendario** contados a partir de su publicación.



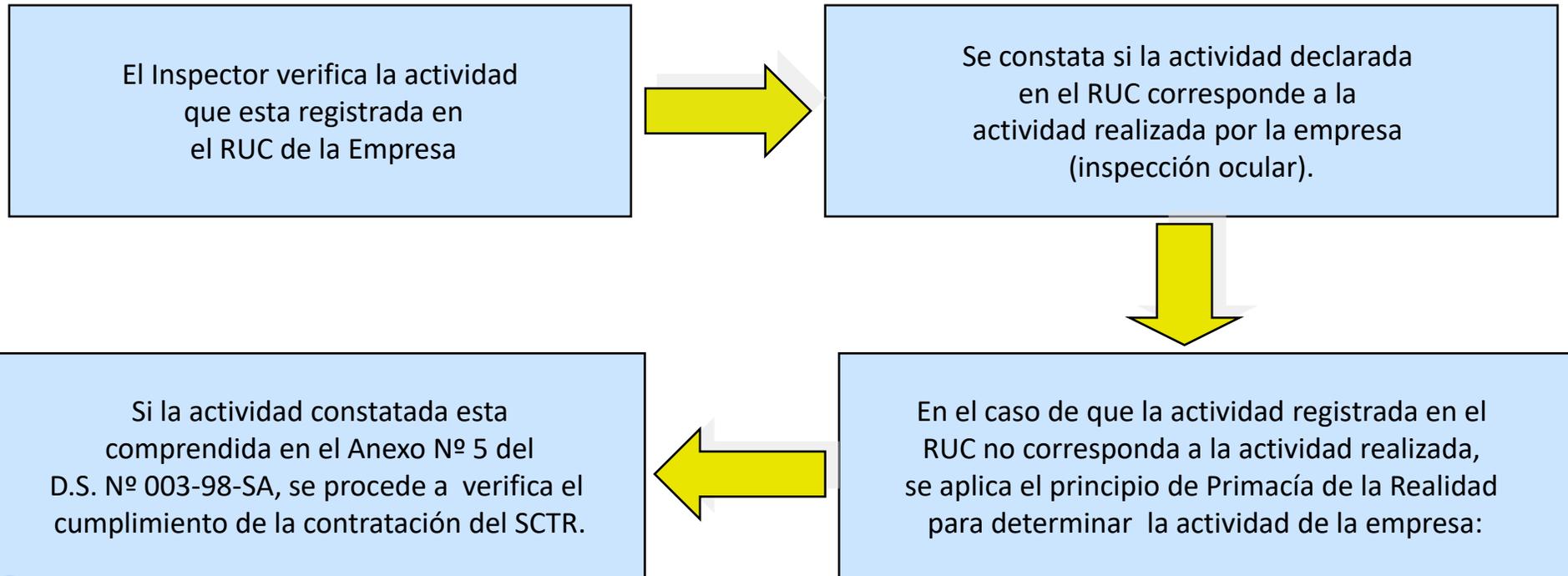
**02/07/2022**



**A tener en cuenta con la SUNAFIL**

PEVAL GROUP

# ¿ Cómo determina si la actividad de la empresa es de alto riesgo? SUNAFIL



## **PRIMACIA DE LA REALIDAD:**

En caso de surgir discordancia entre los hechos verificados y lo que se advierte de los documentos o actos formales debe siempre privilegiarse los hechos constatados (Art.. 3, D.S. 020-2001-TR)



# A verificar por inspectores



- ✓ Totalidad de planilla de centro de trabajo donde se realicen trabajos de alto riesgo
- ✓ No haya despidos basados en la condición de invalidez de un trabajador fruto de AT o EP.
- ✓ Pólizas vigentes y canceladas (debidamente pagadas)
- ✓ Verificación de planillas declaradas con sueldos reales
- ✓ Fiscalizar que todos los terceros que estén en predio de alto Riesgo tengan contratado y vigente el SCTR



# Simulación



Eventos	Accidente de trabajo	Cobertura SCTR
Un trabajador está en su día de descanso pero hay una avería con una máquina que el maneja y es quien mejor la conoce. Su jefe le pide que vaya a apoyarlos por una hora, si le llega a pasar una lesión ¿se considera accidente de trabajo?	<b>Sí</b>	<b>Sí</b>
Un trabajador de oficina es enviado por su jefe a llevar una factura a un cliente en un taxi, si le llega a pasar una lesión ¿se considera accidente de trabajo?	<b>Sí</b>	<b>Sí</b>
Si la empresa organiza la fiesta de fin de año y sucede un evento/ lesión a un trabajador mientras está en ella. ¿se considera accidente de trabajo?	<b>No</b>	<b>No</b>
Lesión a trabajador por el incumplimiento de un procedimiento	<b>Sí</b>	<b>No</b>





• • • **Reflexión**  
PEVAL GROUP



# **Siniestralidad del Perú 2023: Accidentes de trabajo**

# ¿Cuántos accidentes de trabajo no mortales hubo en el año 2023?



Declarados en el año:

**38,219**

Declarados a la hora:

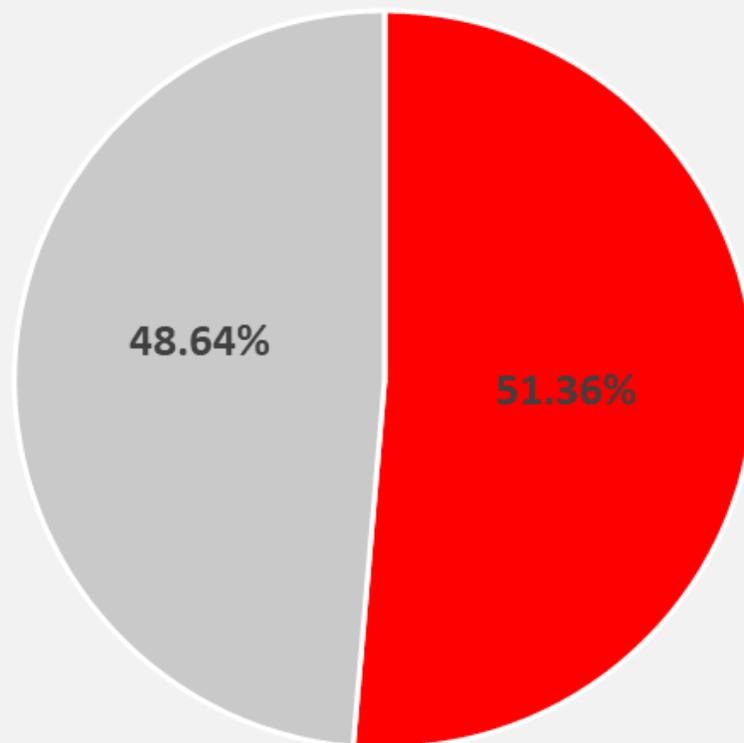
**5**

Declarados por día:

**107**



% Accidentes de trabajo (No mortales) por tipo de riesgo (Actividad económica)



■ Alto riesgo ■ Bajo riesgo



Javier Pradera Conde  
Gerente General  
Pevall Consulting Group  
[jpradera@pevalgroup.com](mailto:jpradera@pevalgroup.com)  
991731459

